



BOLETIN OFICIAL

DE LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE VALLADOLID.

PARTE OFICIAL.

OCTUBRE 2 DE 1868.

La Junta Provisional Revolucionaria de esta capital ha acordado y llevado á efecto lo siguiente:

Comunicacion al Excmo. Sr. Capitan General.—No obstante que esta Junta considera de hecho levantado el estado de sitio en el Distrito del digno mando de V. E., le ruega se sirva declararlo oficialmente, y con la formalidades que acostumbra, para satisfaccion de los habitantes de esta ciudad y su Provincia.

Idem al capitán retirado D. Mariano Fonseca.—Ha dispuesto esta Junta que haga V. entrega del armamento y municiones de que se tiene hecho cargo á los Sres. D. Andrés Cea, D. Ambrosio Laso, D. Andrés Tapia y D. Pedro Solá, haciendo la distribucion por iguales partes y recogiendo de cada uno el correspondiente resguardo, dando parte á esta Junta de haberlo así verificado con espresion del número de fusiles y municiones.

Idem á varios pueblos de la Provincia.—Esta Junta dá á esa las mas sinceras gracias por la leal adhesion al alzamiento nacional verificado en toda España en medio del mayor orden, el cual espera que ese sensato pueblo no alterará en lo mas mínimo.

Idem á la Junta de Palencia.—Esta Junta cree que el ex-general Calonge debe ser inmediatamente remitido á la disposicion de la Junta Revolucionaria de Santander, teatro

reciente de las escenas de desolacion y sangre llevadas á cabo con incalificable osadia por el ex general Calonge; triste espectáculo que, como esta Junta, deploran todos los liberales.

Idem al Conserje del edificio de los Mostenses.—Esta Junta encarga á usted se sirva facilitar local apropiado en el edificio de los Mostenses para depositar las armas y proceder á su repartimiento, y le recomienda no permita que los PP. de la Compañia de Jesus extraigan objeto alguno.

Idem al Secretario del Gobierno de la Provincia.—Sin perjuicio de las ulteriores disposiciones esta Junta ha acordado destituir de su destino de jefe de la Seccion de orden público á D. Luis Bolibar, nombrando en su lugar á D. Benito Santos con el carácter de interno, al que reconocerá usted como tal, disponiendo se encargue inmediatamente de las funciones que le correspondan.

Idem al Excmo. Sr. Capitan general.—Esta Junta ha recibido con grata satisfaccion el bando por el que V. E., accediendo á los justos deseos de esta Capital y su distrito, se digna declarar levantado el estado de sitio en que se encontraban, por lo cual cumple con gusto el deber que tiene de dar á V. E. las mas espresivas gracias.

Esta Junta ha comunicado en el dia de hoy los siguientes telegramas:

A la Junta revolucionaria de Santander.—Preso en Dueñas el ex general Calonge, esta Junta acodó que debe ponerse á disposicion de la de

Palencia para que esta le remita á la de esa Junta.

A id. id. id.—Los carabineros Benito Sanchez, Manuel Fernandez Pellon, José Tizon, Juan Fernandez Alvarez y otros individuos más de la 2.^a compañía que, procedentes de la accion dada en esa, tuvieron que evadirse de la persecucion de las tropas del ex general Calonge, se han presentado en esta capital á disposicion de su Junta, á la que han prestado sus servicios en el dia de ayer.

A varios pueblos de esta provincia.—Esta Junta vé con grata satisfaccion la fiel adhesion al pronunciamiento nacional y felicita á esa por la sensatez y órden con que ha verificado el alzamiento.

A la Junta revolucionaria de Salamanca.—Para satisfacer los deseos de muchos interesados se necesita saber el paradero del comandante D. Eulogio Gonzalez y demás emigrados con él. ¿Puede decirlo esa Junta?

A la de Oviedo.—En el momento de constituida esta Junta en el dia de ayer, puso en libertad á todos los confinados políticos y entre ellos al sugeto á que se refiere su telégrama.

La Junta Revolucionaria de Valladolid á la de Reus.—Recibido su telégrama con grande satisfaccion. Esta Junta felicita á la de Reus por su glorioso alzamiento y le manifiesta tiene la confianza en que esa guarnicion secundará muy pronto el movimiento que ya es general en toda España.

El Coronel Aburruga al Gefe del primer Batallon de la Constitucion residente en Avila.—Esta mañana he llegado aquí con el segundo batallon, adherido al glorioso alzamiento nacional.—Valladolid 1.^o de octubre. 1868.—Félix de Aburruga.

Esta Junta ha recibido en el dia de hoy los telégramas siguientes:

Dueñas.—Esta Junta ha aprehendido y lo tiene en las Casas Consistoriales al ex-general Calonge.

Burgos.—Esta Junta restablece su antigua Capitanía General y ha encargado de ella al Excmo. Sr. D. Martin Colmenares, cesando por consecuencia de entenderse en lo militar con la capitanía de esa Ciudad, sin perjuicio de la fraternidad y mútuo auxilio á que en todo estamos dispuestos.

Vigo.—Pronunciada esta ciudad con

muchísimo entusiasmo.—El Presidente, José R. Hernandez.

Tuy.—Esta Junta ha contestado al alzamiento nacional general. Reina el mayor órden.—Viva la Libertad. ¡Viva la Soberanía Nacional! ¡Vivan las Córtes Constituyentes! ¡Abajo los Borbones!—El Presidente, Miguel Tiero.

Peñaranda.—Esta Junta está constituida desde el 29, felicita á esa y deseamos saber de V. E.

Verin.—Verin se ha pronunciado con el mayor entusiasmo al grito de ¡viva la Libertad! ¡Soberanía Nacional! ¡Abajo los Borbones!

Mayorga.—Adherida al pronunciamiento nacional.—Tranquilidad completa.

Palencia.—En este momento se presenta un individuo de la Junta de Dueñas y participa que se hallan vagando por sus inmediaciones fuerzas de caballería que á nuestro juicio serán las que han protegido la fuga del rebelde Manfredi, de que se dió conocimiento á esa Junta sin haber recibido contestacion.—Estando reconcentradas en esa la mayoría de las fuerzas leales y careciendo Dueñas y Palencia de las necesarias para resistir una agresion, recomendamos á esa Junta adopte las disposiciones sobre el asunto, en la inteligencia de que Dueñas tiene las instrucciones necesarias para obedecer las órdenes de esa en este asunto.

Avila.—La Junta Revolucionaria de Avila á la de Madrid y Valladolid.—Hoy á las seis y media de la mañana: la columna que atacó a la heroica Béjar al mando de Naneti llegará esta tarde á Avila.—Esta Junta espera instrucciones de la de Madrid en caso que la tropa no venga pronunciada en favor del alzamiento nacional.

Rioseco.—Ayer á las cinco de su mañana se pronunció esta ciudad al grito de ¡Viva la Libertad! ¡Viva la Soberanía Nacional! ¡Abajo los Borbones! Saluda y felicita al Sr. Santander y á toda la Junta que tan dignamente preside.—El Presidente, Julian de la Granja.

Burgo de Osma.—Pronunciada esta villa á las dos de la noche del dia 29 de Setiembre.—Constituida la Junta bajo el lema de Libertad. Soberanía Nacional y abajo los Borbones.

Barcelona 1.º de octubre á las 5 y 20 minutos de la tarde.—La Junta revolucionaria á todas las de España:

«En este momento las tropas de todas armas de la guarnicion desfilan por la Plaza de la Constitucion, aclamando á la Junta, al Pueblo, á la Libertad, á las Córtes Constituyentes y esclamando ¡Abajo la dinastía! El entusiasmo es indescriptible.»

Jaca 1.º de octubre, á las 10 de la noche.—La Junta de Jaca á las Juntas revolucionarias de España.

«Jaca pronunciada á las seis de la mañana de ayer, al grito de ¡Abajo los Borbones y viva la Soberanía de la Nacion! El pueblo se ha entregado con orden á los trasportes del mayor entusiasmo.»

Santander 1.º de octubre, á las 10 y 3 minutos de la noche.—La Junta de Santander á la de Valladolid:

«Esta Junta agradece sinceramente la determinacion de esa, de poner á disposicion de la de Santander el ex-general Calonge, pero el pueblo de Santander, liberal, no está dispuesto á exigir cuenta de sus actos al desgraciado que compadece, por lo que suplica suspenda la orden de remitirle á esta ciudad.»

D. José de Orozco y Zúñiga, Capitan General accidental de este Distrito.

Hago saber: Que aun cuando por consecuencia del feliz resultado que ha obtenido el glorioso alzamiento Nacional iniciado en la Bahía de Cádiz por muestra valiente y patriota Marina, puede considerarse de hecho alzado el estado de guerra en que se hallaba este Distrito militar por Bando de 19 del mes próximo pasado, y debiendo sin embargo declararse oficialmente con las formalidades de costumbre, de acuerdo con la Junta provisional Revolucionaria de esta Ciudad, vengo en disponer lo siguiente:

Art. 1.º Queda desde esta fecha levantado el estado de guerra en este Distrito militar

Art. 2.º Los Tribunales y las Autoridades civiles volverán al desempeño de sus atribuciones ordinarias.

Dado en Valladolid á 1.º de Octubre de 1868.—*José de Orozco.*

La *Gaceta de Madrid* en su crónica política dice el 30 de setiembre lo siguiente:

«La *Gaceta de Madrid*, órgano hasta aquí

del Gobierno, órgano de hoy en adelante del Gobierno y la opinion; la *Gaceta de Madrid* debe hoy revelar á sus habituales lectores los trascendentales sucesos que han trasformado la faz de la nacion. Ya en el número anterior se pudo observar, cómo el Gobierno constituido por doña Isabel de Borbon y adicto al antiguo régimen, dudaba de su porvenir y se inclinaba á someterse á la incontestable y ya visible soberanía del país. Pero al difundirse por la capital las felices nuevas traídas por el viento del Mediodía, acerca de la gloriosa victoria obtenida por el Ejército de la Nacion sobre los restos borbónicos acaudillados por el General Pavía, la excitacion fué tal; tan rápido y poderoso el ímpetu de la opinion, que á las once de la mañana ya el General D. Manuel de la Concha se dirijia á los señores don Joaquín Jovellar y don Pascual Madoz, declarábales que su hermano D. José corria á San Sebastian á depositar en manos de su Señora el poder que ésta le habia otorgado; reconocia la imposibilidad de sostener un minuto más el antiguo orden de cosas y resignaba en los referidos señores el Gobierno de Madrid.

Los señores Madoz y Jovellar recogieron desde luego el legado que el Sr. Concha les dejaba, atentos sobre todo á que el pueblo de Madrid encontrase constantemente personas á quienes poder dirijir sus reclamaciones, expresar sus votos y encomendar su seguridad. Pero bien penetrados de que aquello era el principio de una época nueva, despues de tranquilizar al excitado pueblo, entregáronse sin reserva al recto y generoso instinto de Madrid.

Bien pronto reuníase en la casa de la Villa un número considerable de ciudadanos, como por maravilla ilesos de la tiranía anterior, ante quienes el Sr. Madoz, ya encargado del Gobierno civil de la provincia, depositaba el mandato que del antiguo gobierno habia recibido, mientras el Sr. General Jovellar, constituido en el Gobierno militar, tomaba las disposiciones oportunas para precipitar la ya latente simpatía entre el ejército y el pueblo.

A sus comunes esfuerzos y á la sensatez, sagacidad y magnánimo corazón del pueblo de Madrid, debióse que bien pron-

to apreciase constituida una Junta compuesta de los hombres que más se habían señalado en los últimos años en la defensa de las reclamaciones populares; que la capital, ya del todo confiada en la salvaguardia del pueblo, apareciese como por encanto vestida de gala, rebosando en gente, con el ánimo visiblemente dilatado; que las tropas, que determinados cuerpos del Ejército ha quienes las circunstancias habian colocado en una situación escencial y seguramente lamentable, apareciesen confundidos en la fiesta Universal; que los Borbones desapareciesen al fin de este recinto entre las maldiciones si, pero tambien entre el general regocijo de los ciudadanos.

La Junta Provisional Revolucionaria de Madrid se componia de los señores cuyos nombres verán nuestros lectores al pié de los documentos que mas abajo insertamos. No todos aparecieron á una misma hora, en un mismo punto, y como á virtud de prévia combinacion. Hubo en la constitucion de la Junta algo de aquella espontaneidad, de aquel entusiasmo que se reflejaba en la actitud de Madrid. Ya instalada; la Junta procuró ante todo hacer conocer á las provincias cuáles eran la resolucion y propósitos de esta poblacion, procurando á la vez describirles la facilidad con que todo habia cambiado y cuán de desear seria una transicion semejante en lo restante de la Península. Tal fué el propósito de la Junta al comunicar á las provincias el siguiente telegrama:

«A las Juntas Revolucionarias de todas las capitales — El pueblo de Madrid acaba de dar el grito santo de libertad y abajo los Borbones: y el ejército, sin excepcion de un solo hombre, fraterniza en todas partes con él.»

«El júbilo y la confianza son universales. Una Junta Provisional salida del seno de la revolucion y compuesta de los tres elementos de ella, acaba de acordar el armamento de la Milicia Nacional voluntaria y la eleccion de otra Junta definitiva por medio del sufragio universal, que quedará constituida mañana. ¡Españoles! Secundad todos el grito de la que fué corte de los Borbones y de hoy más será el santuario de la Libertad.»

La Junta atendió despues á la seguridad interior de Madrid bien segura de que, confiado todo á la sensatez del pue-

blo, ningun peligro sério correría esta; pero estimulada á la vez por centenares de ciudadanos que espontáneamente se ofrecian á custodiar los establecimientos todos, públicos ó privados que pudiesen excitar la codicia de los malvados, bien pronto fueron custodiados por el Pueblo mismo y en medio de la satisfaccion de sus respectivos gerentes, establecimientos tales como el Banco de España, Caja de Depósitos, Casa de Moneda, etc.

Dividióse además la Junta en secciones, organizó sus trabajos, repartió sus fuerzas, hizo llegar á los ciudadanos sus consejos, y al llegar la noche, Madrid presentaba el aspecto de una poblacion libre, gozosa, dueña de sí misma y tan tranquila por lo demás, más realmente tranquila que cuando se creía necesario, para su seguridad, el estado de sitio y la existencia de una numerosa policía.

Antes, sin embargo, la Junta habia tenido el placer de adherirse al movimiento del pueblo de Madrid contra los Borbones en el siguiente documento:

«La Junta Revolucionaria Provisional de Madrid se asocia por unanimidad al grito conforme del pueblo que ha proclamado:

La Soberanía de la Nacion;

La destitucion de Doña Isabel de Borbon del trono de España;

La incapacidad de todos los Borbones para ocuparle.»

Habia tenido el placer de recibir hora por hora, instante por instante, felicitaciones ó adhesiones de mas de la mitad de España. Desde Cartagena, enviabale el general Prim y los bizarros marinos, con cuya cooperacion habia entrado en la plaza un afectuosísimo saludo. Manifestábanle Talavera, Guadalajara, Baeza, Escorial, Bailén, Teruel, Santa Cruz del Retamar, Jaen, Motril, Murcia, Calatayud, Andújar, Aranjuez, Lorca, Salamanca, Ciudad Rodrigo, Huelva y Lérida que se adherian al movimiento nacional y constituian desde luego Juntas.

Trasmitía la felicitacion y el sentimiento de gratitud del pueblo de Madrid á los señores generales que habian conducido á la victoria el Ejército de la Libertad. Trasmitía al Duque de la Victoria la relacion de lo acaecido en la capital y le expresaba la decidida resolucion del

pueblo contra el antiguo régimen. Ordenaba, en fin, como una reparación y un símbolo á la vez, que desde luego se emprendiese los interrumpidos trabajos para la ereccion de la estatua de Mendizabal.

Pero la Junta no se ha considerado desde el primer instante sino como una corporacion provisional, interina, absolutamente consagrada á llenar el espacio intermedio entre el antiguo régimen y la primera aplicacion del nuevo derecho proclamado por la Marina, el Ejército y el Pueblo, del Sufragio universal. Por aclamacion fué acordado el siguiente importante documento:

LA JUNTA REVOLUCIONARIA INTERINA AL PUEBLO DE MADRID.

MADRILEÑOS: Para facilitar la eleccion que, por primera vez vá á ejercer libre y universalmente el pueblo de Madrid, la Junta Provisional cree conveniente indicar algunas reglas que aseguren la verdad del sufragio y hagan que la eleccion sea expresion genuina del vecindario.

A este fin, las Juntas de distrito, conocedoras de los vecinos que las constituyen, determinarán las secciones en que se ha de dividir cada barrio, si el número de los electores fuese muy numeroso.

Los barrios ó sus secciones se reunirán el día de hoy 30 de setiembre á las dos de la tarde en un local adecuado que los ciudadanos generosos se apresurarán seguramente á facilitar al Pueblo.

Los vecinos designarán, por el método que estimen más breve y expedito, un Presidente escogido de entre todos ellos, y cuatro Secretarios encargados de verificar la eleccion, formando dos listas.

La primera contendrá los nombres de los ciudadanos que voten, á fin de asegurarse todos de que cada uno de los electores pertenece al barrio en que emita su voto. La segunda, los nombres de todas las personas que obtienen sufragios para ser individuo de la Junta.

Todos los vecinos, mayores de edad, sin distincion de ninguna clase, tienen voto; y pueden expresar libremente su opinion, designando las personas que les merezcan confianza para individuos de la Junta que ha de gobernar Madrid.

Reunidos los vecinos de cada barrio, darán su voto á tres personas, que, en representacion del distrito, formen parte de la Junta general, de modo que esta resulte compuesta de 30 individuos. Cada papeleta contendrá así mismo los nombres de tres suplentes.

El acta de cada barrio, firmada por el Presidente y los Secretarios, y acompañada de la lista que la compruebe, será entregada á la Junta del distrito.

Las Juntas de distrito harán el escrutinio de las listas de los barrios, y las tres personas que resulten con mayor número de votos en todos los distritos, serán proclamadas Diputados, ya propietarios, ya suplentes de la Junta de Gobierno, extendiéndose una acta, firmada por la Junta del distrito que presida el escrutinio. Esta acta servirá de credencial á las personas elegidas.

Con tan sencillas bases, puede rápidamente organizarse el Pueblo de Madrid, interin se nombra el Ayuntamiento que cuide de sus intereses locales.

El vecindario, con la discrecion que le distingue, comprenderá que la nueva Junta debe expresar la union de todos los partidos que han contribuido á derribar la dinastia de los Borbones y á restablecer el gran principio de la Soberanía Nacional.

En este solemnisimo instante solo una entidad nos parece grande, la Nacion; solo una preocupacion nos parece sagrada, la de la Libertad. Madrid 30 de setiembre de 1868.

Despues de esto, asegurada ya la tranquilidad de Madrid, obra debida en verdad, ántes á la cultura del pueblo que á los trabajos de la Junta, seguros los ciudadanos sobre el porvenir de su aspiracion, resta solo que el primer ensayo que el pueblo hace de su Soberanía sea feliz; que el Sufragio universal se muestre tan grande como es; y pueda mañana la Junta Provisional Revolucionaria resignar sus accidentales poderes en una verdadera personificacion de Madrid; y pueda á la vez la *Gaceta* anunciar á España y á Europa que la Nacion vive libre y es dueña de sí misma.

PROTESTA
DE LOS DUQUES DE MONTPENSIER
CONTRA SU DESTIERRO.

«Hoy que felizmente la imprenta ha recobrado sus fueros, tenemos una verdadera satisfaccion en publicar el importante documento en que los duques de Montpensier hacen pública protesta contra la injustificada orden de su destierro.

Hé aquí el documento á que aludimos:

Señora: Por el inmediato conducto del capitán general de Andalucía, se nos comunicó vuestra real disposicion de 7 de julio último en la que se nos ordenaba salir en el mas breve plazo posible de la Peninsula, fijando nuestra residencia fuera de los dominios españoles. En telégramas posteriores se designó la fragata «Villa de Madrid» para verificar nuestro forzoso viaje, dejándonos la eleccion del punto del extranjero que nos conviniera para cumplir nuestro destierro.

No nos ocuparemos en analizar las causas origen de las dificultades que se han ofrecido á nuestro desembarco en Portugal, amenazando hacer ilusoria la libertad de eleccion que hemos mencionado; pero en la embarazosa situacion que se nos creaba á la vista de Lisboa, como en la irreverencia con que la plaza de Cádiz acogió el pendon Real sustentado por la fragata que nos llevaba, no es posible desconocer las manifestaciones de ese inútil ensañamiento.

Hemos juzgado conveniente hasta ahora guardar silencio acerca de la medida adoptada por el gobierno de V. M. Hoy que al abandonar la «Villa de Madrid» digno representante de nuestra bien querida España pisamos el suelo extranjero, debemos dar término á la reserva que pudiera interpretarse como insensible apatía ó humilde conformidad con un correctivo merecido.

Muy breves seremos, Señora, al dirigir nuestra voz á V. M. No conteniendo la real orden del 7 cargo alguno esplicito que sea necesario desvanecer, no consideramos oportuno estendernos en esplicaciones que desarrollaríamos si francamente se nos acusara. *Que el pais se conmueve; que los revolucionarios toman nuestro nombre como enseña de sus propósitos y término de sus maquinaciones: este es el funda-*

mento de justicia en que se apoya una medida dura, estralegal y depresiva de esa misma gerarquía, que estudiadamente se menciona para hacerla titulo de excepcion. Semejante doctrina no merece discutirse; pero si de alguna manera quisieramos vindicarnos de imputaciones emboscadas bajo artificios transparentes cuando se nos recuerdan deberes de lealtad que no necesitamos traiga nadie á nuestra memoria; diriamos á V. M.: si España *si la desventurada España pasa por situaciones difíciles* que de corazón deploramos, no somos, no, la causa generadora de ellas. Búsqese *en otra parte*, si las hay, el origen de conmociones lamentables, que sirven de pretextos para condenarnos. *Cuando los pueblos se agitan, es que un grave mal les aqueja; que no existen individualidades ni nombres tan poderosos que basten á alzar banderas, ni á arrastrar una nacion en pos de si*

Infingida manifiestamente la ley fundamental del Estado, como los principios eternos de la justicia, con la medida adoptada por el Gobierno de V. M., protestamos enérgicamente contra ella; y al hacer, lo no invocamos miramientos de rango, *ni vinculos de familia*: los primeros, si hacen resaltar visiblemente, no aumentan por esto lo injusto del atropello cometido en cuanto á los segundos, *olvidados por completo en la arbitrariedad que nos destierra* sin prevencion, aviso indirecto ni remota noticia, no nos parece digno recordarlos. Solo en nombre de nuestros derechos como españoles que viviamos bajo el amparo de las leyes generales del pais, reclamamos ante V. M. de la violencia que nos aleja de nuestra querida España: y esperamos que el desagravio sea tan público y solemne como la ofensa que se nos ha inferido.

Lisboa 3 de agosto de 1868.—María L. Fernanda.—Antonio de Orleans.

Antes de empeñar la batalla con las tropas que mandaba el marqués de Novaliches, el señor duque de la Torre le dirigió la comunicacion siguiente:

«Excmo señor marqués de Novaliches capitán general de los ejércitos nacionales.»

Muy Sr. mio: antes que una funesta

eventualidad haga inevitable la lucha entre dos ejércitos hermanos; antes que se dispare el primer tiro, que seguramente producirá un eco de espanto y de dolor en todos los corazones, me dirijo á V. por medio de esta carta para descargo de mi conciencia y eterna justificación de las armas que la Patria me ha confiado.

Ya supongo que estas solemnes circunstancias habrá llegado oficialmente á su noticia todo lo que pueda contribuir á ilustrar su juicio acerca del verdadero estado de las cosas. Sin duda V. no ignora que el grito de protesta que ha lanzado unánime *toda la Armada* ha sido inmediatamente secundado por las plazas de Cádiz, Ceuta, Santoña, Jaca, Badajoz, la Coruña, el Ferrol, Vigo y Tarifa, y por las ciudades de Sevilla, Málaga, Córdoba, Huelva y Santander, con todas sus guarniciones y todas las fuerzas del Campo de Gibraltar, y por otras muchas poblaciones que, sin temor de equivocarme, puedo asegurar que habrán ya tomado ó tomarán las armas con el mismo propósito.

Difícil es conocer cuál es la mejor manera de servir al país, cuando este calla ó muestra tímida y parcialmente sus deseos; pero hoy habla con voz tan clara y tan solemne que no es posible que á los ojos de nadie aparezca oscura la senda del patriotismo. Hay especialmente un punto sobre el cual no es lícita la equivocación; tal es la imposibilidad de sostener lo existente, ó, mejor dicho, lo que ayer existía.

Estoy seguro de que dentro de sí mismo encuentra V. la evidencia de esta verdad, y en tal caso no podrá V. menos de convenir conmigo en que la obligación del Ejército es en estos momentos tan sencilla como sublime: consiste solo en respetar la aspiración universal y en defender la vida, la honra y la hacienda del ciudadano, en tanto que la Nación dispone libremente de sus destinos.

Apartarle de esta senda, es convertirle en instrumento de perdición y de ruina.

Las pasiones están afortunadamente contenidas hasta ahora por la absoluta confianza que el país tiene en su victoria; pero al primer conato de resistencia, á la noticia del primer combate, estallarán furiosas y terribles, y el primero que lo provoque será respon-

sable ante Dios y ante la historia de la sangre que se derramé y de todas las desgracias que sobrevengan.

En presencia del extranjero el honor militar tiene temerarias exigencias; pero en el caso presente Vd. sabe tan bien como yo que el honor solo consiste en asegurar la paz y la ventura de los hermanos.

En nombre de la humanidad y de la conciencia invito á Vd. á que, dejándome espedito el paso en la marcha que tengo resuelta, se agregue á las tropas de mi mando y no prive á las que le acompañan de la gloria de contribuir con todas á asegurar la honra y la libertad de su patria.

La consecuencia de los continuos errores que todos hemos sufrido y lamentado producen hoy indignación y lástima; evitemos que produzcan horror. ¡Ultimo y triste servicio que ya podemos prestar á lo que hoy se derrumba por decreto irrevocable de la Providencia!

Su propio criterio esforzará mis razones; su patriotismo le aconsejara lo mejor.

Mi enviado, D. Adelardo Lopez de Ayala, lleva encargo de entregar á Vd. este documento, y de asegurarle la alta consideración y no interrumpida amistad con que es de Vd. su afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.,—
Francisco Serrano.

—
Excmo. señor duque de la Torre. capitán general de los ejércitos nacionales.

Muy señor mio: Tengo en mi poder el escrito que se ha servido Vd. dirigirme por su enviado D. Adelardo Lopez de Ayala en el día de hoy 27, aunque por equivocación haya puesto en él la fecha del 28.

Profundo es mi dolor al saber que es Vd. quien se halla al frente del movimiento de esa ciudad, y estoy seguro que en el acto de escribir el documento y antes de recibir mi contestación habrá Vd. adivinado cuál había de ser esta.

El gobierno constitucional de S. M. la reina doña Isabel II (q. D. g.) me ha confiado el mando de este ejército, que estoy seguro cumplirá sus deberes, por muy sensible que le sea tener que cruzar las bayonetas con los que ayer eran sus camaradas; esto solo

puede evitarse reconociendo todos la legalidad existe te, para partir de nuestra desventurada patria mayores desgracias. La reina y su gobierno constitucional lo celebrarian, y el Pueblo, que solo anhela la paz, libertad y justicia, abriria su pecho á la esperanza. librándose de la pena que hoy le agobia.

Si, lo que es de todo punto improbable, la suerte no favoreciese este resultado, siempre nos acompañaria á estas brillantes tropas y á mí el justo orgullo de no haber provocado la lucha, y la historia, severa siempre con

los que dan el grito de guerra civil, guardaria para nosotros una página gloriosa.

El mismo enviado lleva encargo de entregar á Vd. esta respuesta que debe mirar como la expresion unánime del sentimiento de todas las clases del ejército que tengo el honor de mandar, sin que por esto deje dudar de la alta consideracion y no interrumpida amistad con que es de V. afectísimo amigo y seguro servidor que besa su mano—*Novaliches*.

Cuartel general de Montoro 27 de setiembre de 1868.

... la libertad de su patria...
 ... el gobierno constitucional de S. M. la reina doña Isabel II (p. D. G.) me ha confiado el mando de este ejército, que estoy seguro cumplir sus deberes, por muy sensible que le sea, por...
 ... Profundo es mi dolor al saber que es Vd. quien se halla al frente del movimiento de esta ciudad, y estoy seguro que en el acto de escribir el documento y antes de recibir mi contestación para Vd. avisado cual había de ser esta.
 ... El gobierno constitucional de S. M. la reina doña Isabel II (p. D. G.) me ha confiado el mando de este ejército, que estoy seguro cumplir sus deberes, por muy sensible que le sea, por...
 ... Profundo es mi dolor al saber que es Vd. quien se halla al frente del movimiento de esta ciudad, y estoy seguro que en el acto de escribir el documento y antes de recibir mi contestación para Vd. avisado cual había de ser esta.
 ... El gobierno constitucional de S. M. la reina doña Isabel II (p. D. G.) me ha confiado el mando de este ejército, que estoy seguro cumplir sus deberes, por muy sensible que le sea, por...
 ... Profundo es mi dolor al saber que es Vd. quien se halla al frente del movimiento de esta ciudad, y estoy seguro que en el acto de escribir el documento y antes de recibir mi contestación para Vd. avisado cual había de ser esta.

... Dificil es creer que en el momento de escribir al país cuando cada calle á nuestra tienda y participamos para desear, pero hoy hablo con vos tan claro y tan solemne que no es posible que á los ojos de nadie aparezca oculta la senda del patriotismo; hay especificado un punto sobre el cual no se licita la equivocación; tal es la imposibilidad de sostener lo existente ó mejor dicho, lo que ayer existió.
 ... El mayor escanto de que dentro de sí mismo encierra V. la evidencia de esta verdad, y en tal caso no podría V. menos de convertir conmigo en que la obligación del Ejército es en estos momentos tan sencilla como antigua: consiste solo en respetar la aspiración universal y en defender la vida, la honra y la hacienda del ciudadano en tanto que la Nación dispone libremente de sus destinos.
 ... Apartado de esta senda, es convertirle en instrumento de perdición y de ruina.
 ... Las pasiones están eternamente contenidas hasta ahora por la absoluta confianza que el país tiene en su victoria; pero al primer contacto de resistencia, á la noticia del primer comba-